

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS

I) **Objeto:** Las Especificaciones Técnicas de referencia tienen por objeto la provisión del Servicio de Alquiler de Vehículos para el cumplimiento de las tareas relativas a la carga de materiales livianos, repuestos y maquinaria liviana utilizada en el mantenimiento diario de cada línea, el reparto de insumos, el traslado de herramientas de mano y de personal administrativo, en las Líneas Roca, Sarmiento, Mitre, Belgrano Sur y San Martín.

II) Vehículos Requeridos:

ÍTEM	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
1	Camioneta Dobel Cabina 4x2	84
2	Utilitario con Asientos (5pax)	92
3	Utilitario Furgón	69
4	Automóvil Sedan 5p	5

III) **Plazo de Entrega:** El Contratista/Locador deberán entregar los vehículos que componen los ítems que se detallan en el punto anterior dentro de los VEINTE (20) días corridos, computados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

IV) **Plazo de Vigencia del Contrato:** DOCE (12) meses

V) Requisitos Técnicos

V.1.- **Antigüedad de los vehículos:** DOS (2) años como máximo, y no más de 80.0000 Km. de uso.

V.2.- **Equipamiento:** Los vehículos requeridos deberán contar -como piso mínimo- con los siguientes elementos, de conformidad con la Ley Nacional N° 24.449 y sus Decretos Reglamentarios:

- Aire Acondicionado.

- Estéreo.

- Vidrios sin polarizar

- Kit de seguridad (Balizas portátiles, matafuego con carga por el plazo de vigencia del contrato, chaleco reflectivo de alta seguridad, cuarta de remolque, botiquín de primeros auxilios)

- Neumático de auxilio
- Crique y llave de rueda.

VI) Documentación del Vehículo: Los vehículos deberán contar –como recaudo de admisibilidad de las propuestas- con la siguiente documentación:

- Título Automotor.
- Habilitación correspondiente.
- Revisión Técnica Obligatoria/V.T.V.
- Seguro Contra todo Riesgo c/franquicia entre \$ 10.000 y \$ 12.000.
- Services al día.
- Patentes al día.
- Certificado de inscripción RUTA en vehículos que así lo requieran

VII) Obligaciones del Contratista/Locador: Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y en el Pliego de Condiciones Particulares que al efecto se confeccione, el contratista/locatario deberá cumplir con las siguientes cargas:

- a) El titular del vehículo deberá abonar las multas derivadas de eventuales infracciones de los conductores, cuyo monto será reembolsado por la SOFSE mediante la debida acreditación de su pago por parte del titular contra rendición mensual.
- b) El titular del vehículo deberá abonar los servicios técnicos respectivos, y deberá entregar al momento de poner a disposición el vehículo en alquiler los comprobantes que así lo acreditan como el Manual.
- c) El vehículo deberá ser cotizado y entregado sin chofer.
- d) El titular del vehículo deberá reemplazar la unidad entregada en alquiler en el caso que resulte inutilizada ya sea por desperfecto, siniestro, hurto, robo y/o colisión, o cualquier otra causa no especificada que impida a la SOFSE contar con el vehículo objeto del presente, para lo cual deberá ser debidamente notificada por esta última a dichos fines.